

zimientos los Truntamientos ? todos los demás tributarios como puesto al alivio de la administración con credito a las Juntas Municipales. El sudiado mandamiento parte que en su obediencia cumpliero ento, así se observe acuerdo i declare cuño efecto para obrar semejantes recursos haga con la debida moderación los exequimientos necesarios.

Opugne se /wrgue perjuicio del Rl.
Punto, o de tercio, para que se desaga ienmiende; im
siendo regular también visto, por corresponder el tra
tarse en el Tribunal de Justicia. No se pude est
imar el recurso echo, mas que para solucionar un
acuerdo que unicamente sirva de recomendacion contra los intereses de los propios destinat
dad. Porque este dictamen sobre este particular
no resuelva este Truntamiento, antes si acuerde
que el Cavallero Latón acuda donde corresponda
ausando su decreto.

Opugne con otras condiciones se supon
ga que biantase algunas providencias Justicia
les solicitando el que seguieren: Y nosiendo el que